En SURA te acompañamos
en diferentes momentos de tu vida.

Una Compañía para ti

Conoce tus beneficios extralegales y alternativas que la compañía ofrece dentro de la propuesta de compensación total, para contribuir con tu bienestar y calidad de vida.

CONTENIDO

01.

1.Beneficios y prestaciones convencionales más allá del ingreso

Estos beneficios aplican para empleados afiliados a ASES y que su salario se encuentre dentro del campo de aplicación de $8,048,250 definido para el primer año; para la vigencia de esta convención colectiva de trabajo 2024 - 2027.

- Auxilios económicos
- Primas y bonificaciones
- Préstamos
- Pólizas colectivas
- Licencias

02.

2.Beneficios no convencionales más allá del ingreso

Estos beneficios aplican para todos los empleados de Seguros de Vida y Seguros Generales con contrato laboral con la compañía, sin importar la afiliación.

- Auxilios
- Préstamos
- Pólizas
- Beneficios motivacionales

01. Beneficios y prestaciones convencionales, más allá del ingreso

Auxilios Económicos

Los siguientes auxilios económicos podrás visualizarlos y solicitarlos en Somos SURA/ Success Factors / Mi Perfil / Beneficios – Ver todo. Además, podrás descargar en “ver condiciones” un PDF con los requisitos para hacer uso de ellos.

Los siguientes beneficios están detallados en la Convención Colectiva de Trabajo 2024 -2027. Para ampliar la información de condiciones y requisitos accede al texto de la Convención.

Auxilio por matrimonio

Monto: 20 días de un salario mensual.

Auxilio por nacimiento de hijo o aborto no provocado

Monto: $2.632.750

Auxilio para lentes:

Monto: $947.790

Aplica por una sola vez durante cada año de vigencia de la Convención. Este monto podrá ser usado para el empleado o para un beneficiario de su grupo familiar que se encuentre registrado en Success Factors.

A continuación, se describe el grupo familiar al que aplica de acuerdo con el estado civil del empleado.

Estado civil	Familiar
Solteros y divorciados sin hijos	Padres
Solteros y divorciados con hijos	Hijos
Casados	Cónyuge, hijos

Auxilio cirugía refractiva

Monto: hasta dos veces el auxilio para lentes.
Quien opte por este auxilio no podrá acceder
durante la vigencia de la convención al auxilio de lentes.

Auxilio funerario (Beneficiarios y Mascotas)

Monto: $4.001.780 para cubrir gastos funerarios para el cónyuge, el (la) compañero (a) permanente que figure inscrito (a) como tal ante “La compañía”, siempre y cuando el grupo familiar esté unificado en el PBS, los hijos y padres de los empleados, cuando estos dependan totalmente de aquél.

El empleado podrá usar hasta el 10% de este auxilio para gastos funerarios de su mascota, siendo excluyente si se tiene póliza para la mascota. Este auxilio no aplica si el empleado recibe beneficio de seguros de exequias contemplado en el artículo 64 de la Convención.

Auxilio para estudios

La Compañía constituye un fondo destinado al estudio de los empleados, sus hijos y hermanos, y para los hijos de quienes se jubilen o pensionen estando al servicio de La Compañía, el cual se liquida anualmente.

Para acceder a este beneficio se debe cumplir con todos los requisitos y contar con los documentos debidamente emitidos y legalizados por la entidad educativa. Igualmente, se debe realizar la postulación oportunamente cuando este beneficio se encuentre disponible y sea comunicado mediante circular corporativa.

Auxilio para mascotas

Este auxilio es un aporte económico con un monto $210.620 que La Compañía entrega al empleado para cubrir gastos veterinarios de la(s) mascota(s) del empleado y que esté registrado en Success Factors. Sólo aplica para tipo de mascota perro o gato.

Gastos veterinarios incluye

- Gastos de hospitalización
- Consultas médicas
- Vacunación
- Procedimientos quirúrgicos
- Suministro de medicamentos
- Terapias

Primas y bonificaciones convencionales.

Bonificación especial para empleados que se pensionen

Monto: $36.858.500. Se reconoce a los empleados en el momento de retirarse a disfrutar del beneficio de la pensión de vejez vinculados con la Compañía.

Prima extralegal de vacaciones

La Compañía concederá una prima extralegal de vacaciones a los empleados que ingresaron hasta el 31/12/2021 de acuerdo con la siguiente tabla:

Días extralegales de vacaciones

Años de servicio	Días extralegales	Años de servicio	Días extralegales
1	7	14	28
2	15	15	30
3	15	16	31
4	15	17	32
5	15	18	33
6	15	19	34
7	15	20	35
8	16	21	36
9	18	22	37
10	20	23	38
11	22	24	39
12	24	25 y más	40
13	26		

A partir del segundo año laborado se concederá, además, una prima adicional por no disfrute de los días extralegales en tiempo.

La Compañía concederá una prima extralegal de vacaciones a los empleados que ingresaron a la compañía desde el 01/01/2022 de acuerdo con la siguiente tabla:

Días extralegales de vacaciones

Años de servicio	días extralegales
1	7
2	9
3	11
4	13
5 y más	15

Bono por firma de la convención en la etapa de arreglo directo

La Compañía pagará al empleado beneficiario de la Convención, que se encontraba afiliado a la Asociación al momento de la presentación del pliego de peticiones, un pago anual por cada año de vigencia de la Convención Colectiva, pagaderos en la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

DATO IMPORTANTE

Todos los auxilios convencionales relacionados en este documento no constituyen salario, en ningún caso y para ningún efecto legal.

Préstamos

Adquisición en primera vivienda, lote y construcción

Antigüedad	2 años, cumplidos y continuos con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta el 100% del avalúo comercial de la vivienda con un tope máximo doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) más gastos notariales, (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita)
Tasa	▪ Portafolio 1 (Salario hasta 5 SMMLV):IPC +1,5% ▪ Portafolio 2 (Salario > 5 SMMLV y <= a 7 SMMlV): IPC +2,5%
Plazo	▪ Portafolio 1 (Salario hasta 5 SMMLV): 17 años ▪ Portafolio 2 (Salario > 5 SMMLV y <= a 7 SMMLV): 15 años
Garantía	▪ Hipoteca en primer grado a la Compañía Firma de pagaré
Seguros	▪ Póliza de Vida ▪ Póliza de Hogar
Cesantías	▪ Pignoración 100% cesantías obligatorias
Condiciones	▪ Aplica para primera y/o única vivienda y/o, Lote o construcción. ▪ El empleado debe habitar la vivienda financiada por la empresa. ▪ Consultay reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamientono debe superar el 48% del salario. ▪ Cuota fija con incremento anual. ▪ La Compañíaasume el 100% del avalúo comercialy estudio de títulos.

Remodelación de primera vivienda

Antigüedad	2 años con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta $50.000.000 (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita)
Tasa	Portafolio 1 (Salario hasta 5 SMMLV): IPC +1,5% Portafolio 2 (Salario > 5 SMMLV y <= a 7 SMMLV): IPC +2,5%
Plazo	Máximo 7 años
Garantía	▪ Firma de pagaré
Seguros	▪ Póliza de Vida
Cesantías	Pignoración 100% de las cesantías obligatorias.
Condiciones	▪ Aplica para remodelación, ampliación y reparación de la primera vivienda ▪ La vivienda debe estar a nombre del empleado o del cónyuge/compañero permanente. ▪ El empleado debe habitar la vivienda financiada por la empresa. ▪ Validación y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario. ▪ Cuota fija con incremento anual. ▪ Este préstamo se podrá solicitar cada 3 años y el empleado no puede tener crédito activo en esta línea.

Vehículo

Antigüedad	2 años con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta el 90% del valor asegurable del vehículo con un tope máximo de $55.000.000 (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita)
Tasa	DTF+2%
Plazo	5 años
Garantía	▪ Prenda del vehículo ▪ Pagaré.
Seguros	▪ Póliza de vida grupo deudores. ▪ Póliza de autos.
Condiciones	▪ Aplica para todos los niveles de cargo. ▪ El empleado no puede tener crédito vigente en esta línea. ▪ Se concederá únicamente para automóvil destinado al uso personal del empleado. ▪ Consulta y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario. ▪ Aplica para vehículo cero (0) kilómetros y usado con modelo que no supere 5 años. ▪ Aplica para compra de cartera siempre y cuando el préstamo esté certi ficado en esta línea.

Moto

Antigüedad	2 años con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta el 70% del valor asegurable con un tope máximo de $20.000.000 (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita).
Tasa	DTF+2%
Plazo	5 años
Garantía	▪ Prenda de la moto. ▪ Pagaré.
Seguros	▪ Póliza de vida grupo deudores. ▪ Póliza de autos.
Condiciones	▪ Aplica para todos los niveles de cargo. ▪ El empleado no puede tener crédito vigente en esta línea. ▪ Se concederá únicamente para moto destinada al uso personal del empleado. ▪ Consulta y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario. ▪ Aplica para moto cero (0) kilómetros y usada con modelo que no supere 5 años. ▪ Aplica para compra de cartera siempre y cuando el préstamo esté certificado en esta línea.

Pólizas colectivas

Vida Grupo

Aporte de la Compañía: el 65% de la prima anual máximo $330.000.

Accidentes personales

Aporte de la Compañía: el 65% de la prima anual máximo $195.000.

Exequias

Aporte de la Compañía: el 55% de la prima anual máximo $255.000. Valor máximo asegurado: $14.270.000.

Juvenil

Aporte de la Compañía: el 65% de la prima anual máximo $95.000 por hijo. Valor máximo asegurado: Invalidez $91.000.000 y gastos de curación $20.000.000.

Hogar

Aporte de la Compañía: el 55% de la prima anual máximo $640.000 mil pesos al año.

Salud

Empleados afiliados dentro del campo de aplicación contratados hasta el 31 de diciembre de 2021.

- Aporte para beneficiarios menores de 60 años por valor mensual de $164.000
- Aporte para beneficiarios mayores de 60 años por valor de $211.000

Empleados afiliados dentro del campo de aplicación contratados a partir del 1 de enero de 2022.

- Aporte en pólizas de salud para empleado y máximo dos beneficiarios por valor único de $164.000.

Salud a tu alcance y Salud para todos integral:

- Aporte del 30% del plan elegido por el empleado con un tope máximo mensual de hasta $64.000 por asegurado para el empleado y 2 beneficiarios.

NOTA Los valores del aporte y los valores asegurados corresponden al año 2025. Estos valores podrán variar cada año de acuerdo con definiciones de La Compañía.

Licencias

Matrimonio:

La Compañía concederá permiso remunerado de siete (7) días laborales a los empleados que contraigan matrimonio dentro de la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo.

Para acceder a este beneficio, el empleado debe tener contrato directo con la Compañía y tener mínimo un año de antigüedad.

Nacimiento de hijo, adopción o aborto no provocado:

La Compañía concederá permiso remunerado para la madre de (2 días) adicionales a los de ley, para el padre serán (5) días, dentro de la vigencia del contrato de trabajo con la Compañía.

Estudio

La Compañía concederá a los empleados que estén cursando estudios superiores hasta media hora (1/2) diaria de permiso para estudios. Este permiso se suspenderá durante la época en la cual no se dicten clases en los respectivos centros docentes.

Fallecimiento de mascota

La Compañía reconocerá al empleado que le falleciere su mascota, ya sea perro o gato, el derecho a un (1) día libre remunerado.
Este día se deberá tomar inmediatamente ocurre el suceso y sólo aplica para la mascota debidamente inscrita en Success Factors.

Cumpleaños

La Compañía concederá permiso remunerado de un (1) día laboral a los empleados por su cumpleaños.

Luto

La Compañía concederá permiso remunerado de dos (2) días laborales adicionales a licencia de luto de ley.
Para el uso de esta licencia aplican las mismas condiciones de la licencia de luto de ley.

Préstamos

Adquisición en primera vivienda, lote y construcción

Antigüedad	2 años, cumplidos y continuos con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta el 100% del valor del avalúo comercial de la vivienda con un tope máximo doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) más gastos notariales, (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita)
Tasa	▪ Portafolio 1 (Salario hasta 5 SMMLV):IPC +1,5% ▪ Portafolio 2 (Salario > 5 SMMLV y <= a 7 SMMlV): IPC +2,5%
Plazo	▪ Portafolio 1 (Salario hasta 5 SMMLV): 17 años ▪ Portafolio 2 (Salario > 5 SMMLV y <= a 7 SMMLV): 15 años
Garantía	▪ Hipoteca en primer grado a la Compañía Firma de pagaré
Seguros	▪ Póliza de Vida ▪ Póliza de Hogar
Cesantías	▪ Portafolio 1: Pignoración 100% cesantías obligatorias ▪ Portafolio 2: Pignoración 100% cesantías obligatorias
Condiciones	▪ Aplica para primera y/o única vivienda ▪ y/o, Lote o construcción. El empleado debe habitar la vivienda ▪ financiada por la empresa. ▪ Consultay reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamientono debe superar el 48% del salario. ▪ Cuota fija con incremento anual. ▪ La Compañíaasume el 100% del avalúo comercialy estudio de títulos.

Remodelación de primera vivienda

Antigüedad	2 años con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta $50.000.000 (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita)
Tasa	Portafolio 1 (Salario hasta 5 SMMLV): IPC +1,5% Portafolio 2 (Salario > 5 SMMLV y <= a 7 SMMLV): IPC +2,5%
Plazo	Máximo 7 años
Garantía	▪ Firma de pagaré
Seguros	▪ Póliza de Vida
Cesantías	Portafolio 1: Pignoración 100% de las cesantías voluntarias. Portafolio 2: Pignoración 100% de las cesantías voluntarias.
Condiciones	▪ Aplica para remodelación, ampliación y reparación de la primera vivienda ▪ La vivienda debe estar a nombre del empleado ▪ o del cónyuge/compañero permanente. El empleado debe habitar la vivienda financiada ▪ por la empresa. ▪ Validación y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario. ▪ Cuota fija con incremento anual. ▪ Este préstamo se podrá solicitar cada 3 años y el empleado no puede tener crédito activo en esta línea.

Vehículo

Antigüedad	2 años con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta el 90% del valor asegurable del vehículo con un tope máximo de $55.000.000 (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita)
Tasa	DTF+2%
Plazo	5 años
Garantía	▪ Prenda del vehículo ▪ Pagaré.
Seguros	▪ Póliza de vida grupo deudores. ▪ Póliza de autos.
Condiciones	▪ Aplica para todos los niveles de cargo. ▪ El empleado no puede tener crédito vigente en esta línea. ▪ Se concederá únicamente para automóvil destinado al uso personal del empleado. ▪ Consulta y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario. ▪ Aplica para vehículo cero (0) kilómetros y usado con modelo que no supere 5 años. ▪ Aplica para compra de cartera siempre y cuando el préstamo esté certi ficado en esta línea.

Moto

Antigüedad	2 años con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta el 70% del valor asegurable con un tope máximo de $20.000.000 (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita).
Tasa	DTF+2%
Plazo	5 años
Garantía	▪ Prenda de la moto. ▪ Pagaré.
Seguros	▪ Póliza de vida grupo deudores. ▪ Póliza de autos.
Condiciones	▪ Aplica para todos los niveles de cargo. ▪ El empleado no puede tener crédito vigente en esta línea. ▪ Se concederá únicamente para moto destinada al uso personal del empleado. Consulta y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario. ▪ Aplica para moto cero (0) kilómetros y usada con modelo que no supere 5 años. ▪ Aplica para compra de cartera siempre y cuando el préstamo esté certificado en esta línea.

Pólizas colectivas

Vida Grupo

Aporte de la Compañía: el 65% de la prima anual máximo $330.000.

Accidentes personales

Aporte de la Compañía: el 65% de la prima anual máximo $195.000.

Exequias

Aporte de la Compañía: el 55% de la prima anual máximo $255.000. Valor máximo asegurado: $14.270.000.

Juvenil

Aporte de la Compañía: el 65% de la prima anual máximo $95.000 por hijo. Valor máximo asegurado: Invalidez $91.000.000 y gastos de curación $20.000.000.

Hogar

Aporte de la Compañía: el 55% de la prima anual máximo $640.000 mil pesos al año.

Salud

Empleados afiliados dentro del campo de aplicación contratados hasta el 31 de diciembre de 2021.

- Aporte para beneficiarios menores de 60 años por valor mensual de $164.000
- Aporte para beneficiarios mayores de 60 años por valor de $211.000

Empleados afiliados dentro del campo de aplicación contratados a partir del 1 de enero de 2022.

- Aporte en pólizas de salud para empleado y máximo dos beneficiarios por valor único de $164.000.

Salud a tu alcance y Salud para todos integral:

- Aporte del 30% del plan elegido por el empleado con un tope máximo mensual de hasta $64.000 por asegurado para el empleado y 2 beneficiarios.

NOTA Los valores del aporte y los valores asegurados corresponden al año 2025. Estos valores podrán variar cada año de acuerdo con definiciones de La Compañía.

Licencias

Matrimonio:

La Compañía concederá permiso remunerado de siete (7) días laborales a los empleados que contraigan matrimonio dentro de la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo.

Para acceder a este beneficio, el empleado debe tener contrato directo con la Compañía y tener mínimo un año de antigüedad.

Nacimiento de hijo, adopción o aborto no provocado:

La Compañía concederá permiso remunerado para la madre de (2 días) adicionales a los de ley, para el padre serán (5) días, dentro de la vigencia del contrato de trabajo con la Compañía.

Estudio

La Compañía concederá a los empleados que estén cursando estudios superiores hasta media hora (1/2) diaria de permiso para estudios. Este permiso se suspenderá durante la época en la cual no se dicten clases en los respectivos centros docentes.

Fallecimiento de mascota

La Compañía reconocerá al empleado que le falleciere su mascota, ya sea perro o gato, el derecho a un (1) día libre remunerado.
Este día se deberá tomar inmediatamente ocurre el suceso y sólo aplica para la mascota debidamente inscrita en Success Factors.

Cumpleaños

La Compañía concederá permiso remunerado de un (1) día laboral a los empleados por su cumpleaños.

Luto

La Compañía concederá permiso remunerado de dos (2) días laborales adicionales a licencia de luto de ley.
Para el uso de esta licencia aplican las mismas condiciones de la licencia de luto de ley.

02. Beneficios no convencionales más allá del ingreso

Auxilios

Acondicionamiento físico	Es un aporte económico que entrega la Compañía para la realización de actividades físicas o deportivas que favorezcan la salud y el bienestar de los empleados; entre estas actividades están: gimnasio, baile, natación, baloncesto, voleibol, tenis de campo, tenis de mesa, patinaje, futbol, running, yoga, aeróbicos, hidro aeróbicos, buceo, apnea, entre otras.

Préstamos

Inversión y compra de cartera hipotecaria

Antigüedad	2 años con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Se presta hasta el 70% de la vivienda con un tope máximo de $ 250 millones. Se presta además para gastos notariales por solicitud del empleado, con las mismas condiciones de tasa, sin embargo, para esta línea el plazo es de 60 meses.
Tasa	IPC+5.5 %
Plazo	15 años
Garantía	▪ Hipoteca en primer grado a la Compañía. ▪ Firma de pagar.
Seguros	▪ Póliza de Vida. ▪ Póliza de Hogar.
Cesantías	Pignoración de cesantías voluntarias del100%, no puede ser parcial.
Condiciones	▪ No hay condición de habitabilidad. ▪ Consulta y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario. ▪ Cuota fija con incremento anual. ▪ El empleado asume el 100% del avalúo comercial. ▪ La Compañía asume el 100% del valor del estudio de títulos. ▪ Aplica cuando el empleado ya tiene algún inmueble a su nombre o tuvo crédito de primera vivienda, remodelación, construcción o compra de lote con la Compañía. ▪ Aplica para compra de cartera de préstamos hipotecarios con entidades financieras, para cubrir la totalidad del saldo del préstamo el empleado debe contar con recursos para el pago total. ▪ Aplica para compra de cartera y construcción en lote propio.

Bicicleta y patineta

Antigüedad	3 meses con contrato laboral con la Compañía.
Cuantía	Hasta $3.000.000 (siempre y cuando su capacidad salarial lo permita.)
Tasa	DTF+2%
Plazo	▪ 2 años. Para empleados con contrato laboral a término fijo, el plazo será máximo hasta el vencimiento del contrato.
Garantía	▪ Pagaré.
Seguros	Póliza de vida grupo deudores.
Condiciones	▪ El empleado no puede tener crédito vigente en esta línea. ▪ Consulta y reporte en centrales de información financiera. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario, incluyendo la cuota del préstamo y las pólizas. ▪ Para renovación de crédito debe transcurrir 6 meses después de haber terminado de pagar el crédito anterior siempre y cuando haya pasado un año del desembolso del último crédito. ▪ El desembolso se realiza directamente a la entidad por transferencia o cheque. ▪ Se requiere enviar factura de la compra al correo prestamos@suramericana.com.co. Ten presente que, en caso de no realizar la legalización en el tiempo estipulado, la Compañía podrá iniciar medidas

Educación

Antigüedad	Seis (6) meses de vinculación con contrato laboral en la Compañía.
Cuantía	Se presta hasta el 100% del costo de la matrícula con tope de $50.000.000. Aplica para estudios técnicos, tecnológicos, pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados, idiomas, diplomados y congresos, certificaciones, tarjeta profesional y derechos de grado.
Tasa	IPC + 1.5%
Plazo	5 años
Garantía	▪ Pagaré. ▪ Se presta hasta el 100% del costo de la matrícula con tope de $50.000.000
Seguros	Póliza de vida grupo deudores
Condiciones	▪ El empleado podrá tener dos créditos vigentes en la línea educativa. ▪ Consulta y reporte en centrales de información financiera. ▪ Se aprueba sólo con liquidación de matrícula. ▪ Desembolso directamente a la entidad educativa. ▪ El nivel de endeudamiento no debe superar el 48% del salario.

Pólizas

Accidentes personales (no contributiva):

Aporte 100% de la Compañía

Vida Grupo (no contributiva):

Aporte 100% de la Compañía.

Seguros de Pensión

Descuento del 2%

Vida Grupo Deudores:

Tarifa preferencial

Hogar - Arrendamiento

Tarifa preferencial

Hogar-Arrendamiento para inquilinos

Tarifa preferencial

SOAT

Descuento por nómina en dos quincenas

Viajes

Tarifa preferencial

Seguro de Educación

Descuento del 2%

Canales de atención para las pólizas colectivas

Si requieres asesoría o cotización en alguna de las soluciones colectivas de vida, salud, movilidad, hogar, exequias, accidentes personales, juvenil y surenta, puedes solicitarla ticraevnéciass del correo ceasesoriasura@suramericana.com.co

Para trámites posventa: Exclusiones, endosos, certificados de pago, carátulas, entre otros, escribe al siguiente buzón: consultasura@sura.com.co

Para inquietudes con respecto a los descuentos de nómina de seguros colectivos, pago de pólizas, saldo de pólizas, entre otras: CEtusegurosnomina@suramericana.com.co

Licencias

Licencia de estudio no remunerada.

La Compañía concederá licencias no remuneradas para realizar estudios en el exterior mayores a 30 días.
Se requiere aval del líder y antigüedad mayor a un (1) año.

Licencia de estudios cortos

Licencia remunerada de hasta 5 días hábiles continuos para realizar cursos cortos o finalizar trabajos de grado.

Se requiere aval del líder a través de Success Factors y contar con una antigüedad mayor a 6 meses.

Esta licencia se puede solicitar una vez cada 2 años.

Beneficios motivacionales

Asesorías

Las asesorías son espacios ofrecidos por la Compañía a todos los colaboradores que requieran apoyo en situaciones personales o familiares.

Cuentas con las siguientes asesorías sin ningún costo para ti:
- Asesoría psicológica
- Asesoría legal
- Asesoría en duelo

Para solicitar las asesorías ingresa a: Somos SURA / Success Factors / Mi Perfil / Beneficios / Ver todo

Para atenciones prioritarias comunícate a la línea integral de Atención al Colaborador WhatsApp: +57 320 9268886 o la línea gratuita 01800 5189492

En Familia

Encuentros formativos virtuales y presenciales con expertos en temas de familia.

Revive todos los capítulos aquí

Ingresa aquí

Salud Financiera

Son espacios individuales y grupales de orientación que la Compañía te ofrece para mejorar tus finanzas personales.
Para recibir el acompañamiento individual debes realizar la solicitud de la asesoría y diligenciar la valoración. Para recibir el acompañamiento individual debes realizar la solicitud de la asesoría y diligenciar la valoración de comportamiento financiero.

Solicítala ingresando a Success Factors / Mi perfil / Beneficios / Ver todo / Asesoría Financiera Colaboradores-Asesores

Redes de afinidad

Espacios para aprender y compartir alrededor de hobbies, actividades o intereses en común.
Pueden participar empleados, asesores, jubilados, pensionados, empleados de agencias,promotoras y sus familiares y amigos.

Para consultar las redes de afinidad disponibles ingresa a Somos SURA / Beneficios / Redes de afinidad.

Alianzas y descuentos

Acuerdos comerciales que permiten que los empleados y sus familias puedan acceder a productos y servicios con tarifas especiales.

Para consultar las alianzas y descuentos vigentes,ingresa a Somos SURA / Beneficios / Alianzas y descuentos.

Beneficios de educación

Plataformas virtuales de aprendizaje.

Solicita licencias para acceder a plataformas de formación online para el autoaprendizaje, dependiendo la disponibilidad con que cuente la Compañía. Para solicitar la licencia ingresa a Somos SURA / Beneficios / Beneficios de estudio / Plataformas virtuales de aprendizaje / Solicitar licencia.

Descuentos con universidades

Convenios y descuentos en la matrícula para formación continua, pregrado y postgrado. Para consultar los descuentos vigentes ingresa a Somos SURA / Beneficios / Beneficios de estudio / Descuentos con universidades / conoce más.

Orientación y preparación para la pensión

Programa orientado por Talento Humano, para acompañar a los empleados próximos a pensionarse en los ámbitos personal, familiar y financiero. No se requiere inscripción o solicitud. Talento Humano invita a las personas que por su perfil deben participar.

¿Dudas?

Comunícate con las líneas de contacto:

Número Nacional:
018000511940 - Opc 1

Medellín:
(4) 4441940 - Opc 3 / Opc 1

PBX:
2602100 - -Opc 2, ext 7090
Opc 3 / Opc 1

Correo:
co-contacto@suramericana.com.co